EDICTO

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 21 de abril de 2.025

215° y 166°

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A todos los herederos conocidos y desconocidos del De Cujus **ALCADIO PIÑERUA CASTILLO (+)** quien en vida fuera titular de la cédula de identidad **N° V-2.746.356,** quien falleció en fecha 28 de junio de 2.020, tal como se desprende de acta de defunción expedida por el Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín Estado Monagas Parroquia San Simón, asentada bajo el número de acta 1112, tomo 05, de fecha 01 de julio del año 2.020, que por ante este Tribunal cursa una demanda de **PARTICIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD ORDINARIA,** que fuere intentado por el de cujus **ALCADIO PIÑERUA CASTILLO (+)** supra identificado, quien tenía su domicilio en la siguiente dirección: Urbanización Villa Jardín, Calle Principal, Casa N° 1-D Sur de la Parroquia San Simón, Municipio Maturín del Estado Monagas **contra** la ciudadana **MARIA FELICIA DE LISI DE FICANO,** de nacionalidad Italiana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° E- 85.722.

En tal sentido se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que comparezcan a darse por notificados ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60)** días siguientes a la publicación y consignación en autos que del último edicto se haga en los diarios **EL ORIENTAL** y **EL PERIODICO DE MONAGAS,** que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, dos veces por semana durante sesenta (60) días de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena a la Secretaria del Tribunal hacer la fijación de un ejemplar del presente edicto en las puertas del mismo y deje constancia del cumplimiento de tal requisito.

LA JUEZA PROVISORIA,

ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

LA SECRETARIA,

ABG. MILAGRO MARIN

Exp. N° 34.997
Abg. NJRR/mg

Escaneado con CamScanner